

RESOLUCION No. 145/04-2006

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que la Presidencia Ejecutiva sometió a su consideración el Reporte del Examen de los Estados Financieros del Fondo de Seguro de Depósitos, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2005 y 2004, preparado por la Comisión Examinadora de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CONSIDERANDO: Que en el Reporte expresado se concluye que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), pero formulan algunas recomendaciones, para mejorar el sistema de control interno.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 15 y 16, de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero:

R E S U E L V E:

1. Dar por recibido el Reporte General presentado por la Comisión Examinadora de la CNBS, referente a los estados financieros del FOSEDE de los años terminados al 31 de Diciembre de 2005 y 2004. En consecuencia, instruye a la Presidencia Ejecutiva para que haga saber a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que se están tomando las medidas necesarias a efecto de mejorar el Sistema de Control Interno.
2. Se instruye a la Presidenta Ejecutiva para que:
 - (i) Proceda a realizar las acciones correspondientes para contratar los servicios de un profesional en informática, con experiencia en aplicaciones para instituciones del sistema financiero, y un analista contable-financiero que haya laborado en el sistema bancario comercial y organismos de supervisión financiera, para que diseñen un paquete contable que satisfaga las necesidades contables y financieras del FOSEDE.
 - (ii) Realice las gestiones correspondientes para la afiliación de los empleados del FOSEDE al INJUPEMP.
3. Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M. D. C., 5 de abril del 2006